ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Siendo el 06 de octubre del 2025 en la oficina de contratación del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, el componente técnico, procede a realizar análisis de las observaciones realizadas al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-2025.**

Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.		
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	AÑO:	2025
Plazo para realizar observaciones	05:00 PM del 03/10/2025	Lugar de entrega	SECOP II

1. **OBSERVACIÓN NO.01:**

- **IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVANTE:** KEVIN DANIEL TORRES LOPEZ
- **HORA Y FECHA OBSERVACIÓN:** 3/10/2025 4:16 PM
- **MEDIO EN QUE SE ALLEGÓ LA OBSERVACION:** SECOP II

OBSERVACIÓN No. 1.
(…) "REFERENCIA: PROCESOS DE CONTRATACION REFERENTES A LA ENTIDAD CONTRATANTE. *Estimados señores:* *Yo KEVVIN DANIEL TORRES LÓPEZ, identificado con C.C. No 1.020.839.747 de Bogotá, D.C, el cual por medio del presente solicito de manera respetosa que sea tenido en cuanto los indicadores financieros habilitantes anteriormente estipulados en los procesos de contratación manejados por la entidad, ya que los indicadores financieros actuales son muy altos el cual limita la pluralidad de oferentes para presentarse en dichos procesos, por esta razón invito a la entidad municipal que sean revisados los pliegos de condiciones montados, ya que están sujetos a limitar a bastante proveedores interesados, en dicho proceso, ya que sus requisitos habilitante cierran la posibilidad a otro oferentes municipales puedan participar. Así cumplimos con la pluralidad oferentes y damos una mayor cobertura de participantes (…)"*
RESPUESTA
Antes de entrar a efectuar el análisis de fondo de las observaciones del proponente, es importante precisar que el Municipio de San Vicente del Caguán, ha sido respetuoso del ordenamiento jurídico que rige la contratación pública, y que con nuestras actuaciones únicamente nos asiste el propósito de lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Referente a la observación propuesta la administración Municipal se permite manifestar que la entidad encuentra procedente aceptar la misma, de esta manera los indicadores financieros y organizacionales quedarán de la siguiente manera:

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Sector cultura, recreación y deporte

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq$ 1,1
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,02

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social, sector deporte.
Recomendación al ordenador del gasto
Se acepta la observación de acuerdo con la parte motiva de la presente acta de respuesta debidamente emitida.

Dada en San Vicente del Caguán- Caquetá, por el comité evaluador designado, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ	Secretaria de Infraestructura	
ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA	Abogada oficina de contratación	